



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3708**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo de quince (15) días informe lo siguiente respecto a la Resolución Nº 8.563 de este Cuerpo:

- Si se ha llevado adelante lo prescripto en el artículo 1º de dicha norma, donde se prevé la elaboración de un conjunto de recomendaciones preventivas, para implementarse en las viviendas y desagües, ante la aparición de alacranes en nuestra ciudad.
- Si el Departamento Ejecutivo Municipal, ha consultado a los organismos especializados del Gobierno Provincial, en especial a la Dirección de Docencia e Investigación del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia".
- Si este conjunto de recomendaciones fue distribuido según lo establecido en el artículo 3º de tal norma.
- De resultar negativo alguno de los primeros puntos, se solicita se informe a este Concejo Municipal los motivos y los funcionarios actuantes en tal decisión.

SALA DE SESIONES, 2 de mayo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal